



LA FUNCIÓN TUTORIAL: PRESENTE Y FUTURO

José Quintanal Díaz¹

RESUMEN

La función tutorial es una de las claves que pueden permitir y enriquecer el desarrollo de la educación en el futuro. Hasta el momento, la tarea era desempeñada desde la voluntariedad docente, pero afortunadamente, los cambios legislativos, y el rigor que impone la integración en el Espacio Europeo la formación docente, supone un planteamiento más sistemático del tema. El artículo aborda este cambio y establece pautas para su desarrollo en la elaboración del correspondiente Plan de Acción Tutorial.

Palabras clave: formación docente, función tutorial, plan de acción tutorial, tutoría.

ABSTRACT

Tutor function is one of the key items enhancing the development of education in the future. Up to recent times, this task was a matter of goodwill, but fortunately the last changes in legislation and the rigor emanating from the participation in the European Common Space have deeply affected this task, so that it is now approached much more systematically. This paper refers to these changes and shows some guidelines that will help to carry out the corresponding Tutor Action Plan.

Key words: docent training, tutor function, tutor function plan, tutoring.

INTRODUCCIÓN

Pese a que vivimos una época de incertidumbre educativa, un análisis de la realidad nos permite afirmar con plena convicción que el desarrollo futuro de nuestra enseñanza sitúa eficazmente, en la función tutorial, uno de sus cimientos, convencida de su necesidad y de la contribución que puede suponer para ese desarrollo que el futuro le debe devengar.

En estos momentos, nuestra escuela está sufriendo los devaneos de la política, en busca de una determinación específica, ansiosa por desembocar en un sistema específico que le permita llevar a efecto su tarea con normalidad, y sobre todo con tranquilidad, lejos de los intereses que de forma subrepticia algunos grupos sociales parecen interesados en imponer. Pero ese estado de asentamiento, de momento, no parece llegar, lo que nos obliga a reflexionar acerca de los principios en los que se está basando esa construcción, que algún día esperamos encontrar libre de intereses y prejuicios.

De momento, dos cuestiones sí encontramos que están claras, y parecen ir asumiéndose con cierta normalidad: el concepto de tutoría y su importancia en el desarrollo futuro de nuestra enseñanza. En cuanto al concepto de tutoría, hemos de tener presente el *sentido tutorial* que conlleva la enseñanza. La idea de Pere (1995,16), de que *educar es ayudar al individuo a crecer en una sociedad que le acepta y le facilita la adquisición de los medios para desarrollarse adecuadamente*, goza del reconocimiento pleno de toda la sociedad educativa y en general, por la necesidad imperiosa que se tiene de alcanzar para todos un crecimiento óptimo que asegure su adecuada integración adulta. Quizás de manera un poco interesada, pero es así. La sociedad necesita que los sujetos que protagonizan la escuela sean debidamente educados, personas en sentido pleno (nótese que intencionadamente no utilizamos el término “formandos”, pues resulta antitético con nuestro planteamiento tutorial). La escuela es el único estamento del andamiaje social capaz de satisfacer (y lo creemos plenamente) esa necesidad: “educar personas, en plenitud”.

En segundo lugar, situaríamos *la presencia*, real y efectiva, que la tutoría parece asegurar en el contexto de nuestras escuelas. Como pretendemos desarrollar a lo largo del presente artículo, los indicios que nos aporta el modelo de escuela que se está configurando actualmente, de un modo cada vez más concreto, y aceptado incluso por

¹ Doctor en Pedagogía. Profesor en el CES Don Bosco.

las posturas más radicales, nos permiten interpretar que nos encaminamos indefectiblemente hacia un estilo de función tutorial que presenta un carácter integrador, con un sentido relacional activo y una presencia efectiva en la propia aula de dos sujetos que necesitan entenderse, pues ambos comparten la responsabilidad y la necesidad de hacer que esa educación resulte adecuada, eficaz, óptima. Nadie pediríamos menos para cada uno de nuestros hijos.

1. LA IDEA ACTUAL DE TUTORÍA

La idea que de tutoría existe en estos momentos parece converger desde las aportaciones hechas por distintos especialistas en el tema (Rodríguez Espinar (1993, 131); Lázaro-Asensi (1989, 46); Vélaz (1998, 184); Martínez (2002, 227)), en darle un sentido relacional, interpersonal, donde se acentúan los principios de una intervención integradora, que permita la construcción de una personalidad, la del educando, apoyada en los valores y principios de una sociedad que busca desarrollar el sentido humano de la persona.

Ya en estas mismas páginas, Bisquerra (1999) nos introducía en la función tutorial, conceptos que ahora mismo parecen claves, como por ejemplo la diversidad, el desarrollo de estrategias y de habilidades personales, que últimamente vienen enriqueciéndose con otros términos como el de la multiculturalidad, la inclusión o la siempre necesaria convivencia armónica del aula. Todo ello, con el paso del tiempo, y el poso que proporciona el debate relajado de las ideas, nos está permitiendo elaborar un constructo de tutoría, convenientemente apoyado en la realidad cotidiana de la convivencia social, y sustentarlo con ideas enriquecedoras que aporta la pedagogía actual. De forma que hoy entendemos la función tutorial como un elemento regulador de las relaciones que establece el sujeto consigo mismo desarrollando una personalidad estable y un corpus de conocimiento personal adecuado, con el entorno social de la familia y cuantos elementos conformen su área de influencia más cercana, al objeto de facilitar una integración armónica en el mismo y con todo el sistema social de modo que en su adultez, resulte ser un agente activo del mismo, y sea capaz de continuar la tarea desarrollada por sus predecesores; y su función resulta complementaria a la que desarrolla la orientación, de la que le diferencia la proximidad de su actuación (el tutor trabaja en interacción directa con el sujeto, mientras que el orientador debe hacerlo desde la institucionalidad, con frecuencia sirviéndose de la mediación que pueden aportar los distintos agentes educativos) y la inmediatez de su aplicación. Dos factores estos, espacio (presencialidad) y tiempo (inmediatez), que le confieren garantía a esa confianza, que desde el primer momento nosotros hemos manifestado dado el beneficio que supone para la escuela contar con una buena estructura tutorial, convertida en actividad verdaderamente “educadora” capaz de reforzar las actuaciones que profesores, padres e incluso los propios compañeros ejercen sobre nuestros alumnos.

Los tutores juegan un papel clave en la escuela. De la bondad e incluso de la efectividad de su actuación, depende la figura que en el futuro puedan presentar los alumnos actuales. Su capacidad de relación, la armonía que genere en la convivencia, la estabilidad emocional que les aporte el regirse por un esquema de valores adecuado, y participar consecuentemente con una contribución activa a la sociedad del entorno, se derivan de una adecuada educación, cuando ésta ha conseguido estabilizar la autoestima en sus alumnos, integrando hábitos de desarrollo personal, destrezas y habilidades específicas para la convivencia con el entorno y para las relaciones cotidianas con los demás, si los recursos han enriquecido la capacidad de conocimiento personal, si se han desarrollado estrategias de aprendizaje futuro y sobre todo, por la capacidad que se tenga de generar en el interior de cada estudiante, el espíritu de perfeccionamiento personal y el sentimiento de tolerancia, que dan sentido a la necesidad de vivir en armonía y felicidad. Así de simple es la tutoría. Pero tengamos claro que una actuación orientada al logro de esos fines, sólo es posible conseguirla desde una acción conjunta, coordinada, de todos los agentes educativos de la sociedad, y aplicada en el marco escolar del aula por un equipo de tutores, debidamente coordinados en el desarrollo de un plan conjunto: el llamado Plan de Acción Tutorial.

2. BASES PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El desarrollo de la acción tutorial, en la escuela, responde actualmente a esos dos principios señalados:

- El establecimiento (o quizás sería mejor decir “elaboración” pues ha de ser tarea conjunta del equipo tutorial) de un Plan de Acción Tutorial, que respondiendo a una organización interna del centro (en grupos de clase, cada uno con su tutor-profesor responsable), asegure la continuidad en las actuaciones de este ámbito, y
- Llevar a cabo la tutoría con responsabilidad, en sentido cooperativo y respondiendo al papel de participación efectiva que se le otorga (o al menos se le debiera otorgar) en el marco de la vida escolar.

Todo ello lo hemos desarrollado con mayor exhaustividad en el gráfico adjunto, donde se representa por un lado, el marco de actuación tutorial a lo largo de las distintas etapas que conforman el período de escolarización obligatoria, y por otro, el papel que juega el tutor, como agente regulador de todo el proceso, cuya intervención se ve complementada desde la acción formativa por los respectivos profesores implicados, y desde el hogar, con la acción educativa de la familia.

Podrá observarse el proceso que presenta esa acción tutorial (no en vano su denominación de PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL responde a este factor necesario de continuidad en la intervención), a lo largo de las distintas etapas educativas.

De esta forma, en *Educación infantil*, la actividad tutorial con el alumnado tiene dos líneas de actuación específicas: conseguir una buena integración social del alumnado (no sorprenderá por cuanto se trata de su primera experiencia fuera del marco de la familia, y supone un choque bastante fuerte para el egocentrismo en el que han vivido arropados hasta entonces los niños) y estimular un adecuado desenvolvimiento de todos ellos en el Centro escolar, su conocimiento y el uso adecuado de cuantos recursos se disponen en él.

Con respecto a la familia, hay que reconocer que jugará un papel fundamental en el proceso, por lo que no podrá quedar al margen del mismo. Muy al contrario, si a lo largo de toda la escolaridad es importante que se mantenga una estrecha línea de colaboración y relación con los tutores correspondientes, en esta etapa aún lo es más, al objeto de dar continuidad a la tarea educadora y así conseguir, con el esfuerzo coordinado de todos, que los pequeños desarrollen los hábitos y las destrezas que aplicarán en su crecimiento posterior, y a la vez estabilizarlos emocionalmente, con una intervención precisa sobre la autoestima. Y no podemos dejar de lado los alumnos que requieran una atención especial, en virtud de sus necesidades específicas, por cuanto la escuela atribuye a la tutoría la responsabilidad del seguimiento de estos alumnos, y la responsabilidad de satisfacer esas necesidades.

Tal y como se lee en el esquema reseñado, la comunicación familiar ha de satisfacer sobre todo un intercambio informativo con los tutores. El comportamiento en el hogar condiciona e influye sobre el modo en que el pequeño se desenvuelve en el aula. Y a la inversa, cuantos aprendizajes y desarrollos (hábitos y destrezas) se inician en clase, deben encontrar continuidad en el hogar para ser debidamente asentados (integrados) en el niño. Ese nivel de unicidad será un criterio que determine la calidad educativa que pueda haber alcanzado ese equipo que forman tutores y padres.

Cuando llega la etapa de *Educación Primaria*, encontramos que el alumnado ya presenta unas mínimas adquisiciones, fruto de la etapa anterior, y un desarrollo básico, que le permite ir gozando, progresivamente, de su autonomía; incluso también supondrá una importante aportación para su crecimiento y su maduración. Evidentemente, es consecuencia del trabajo que se ha desarrollado en la etapa anterior, y que ahora debe haber continuidad, pues estamos en proceso, encaminándonos a esa meta educativa propuesta.

Para esta etapa escolar, la legislación vigente le otorga a la función tutorial tres líneas de acción específicas:

- *Enseñar a ser persona*, para lo que se velará inicialmente por asegurar la correcta integración de cada miembro del grupo, y la estabilidad de su autoestima; posteriormente se tendrá que atender la integración de unos valores fundamentales que enriquezcan su personalidad. Ésta, que como sabemos, se configura desde el propio nacimiento, en estos años de crecimiento en la niñez, recibe un impulso importante en cuanto a su configuración: las relaciones personales, el esquema de valores, los sentimientos, el pensamiento y el conocimiento, pueden ya y deben, encontrar un progresivo asentamiento sobre los que apoyar las etapas posteriores, mucho más complejas y alteradas emocionalmente.
- *Enseñar a convivir* con la adquisición progresiva de su competencia social y la experimentación de conductas de carácter asertivo. De ese modo, la evolución madurativa del sujeto lo llevará a socializarse con efectividad en ese entorno más cercano que forman su familia, sus amigos, sus compañeros... descubriendo los valores que le aportan, y asumiendo la función que como miembro activo en cada grupo le corresponde desempeñar.
- Y *enseñar a pensar*, experimentando su grado de dominio de las destrezas instrumentales básicas. La escuela ejercerá una influencia máxima en este periodo. Un dato resulta referencial: hasta los ocho años, el niño adquiere prácticamente la totalidad del vocabulario que conformará su comunicación a lo largo de la vida. De igual modo, otros procesos intelectivos se les da cuerpo en esta etapa, que luego simplemente con aportar y enriquecer instrumentalmente será suficiente.

Nos parece un planteamiento muy adecuado el que se hace de la función tutorial, que no debe de ningún modo ignorarse, pues discurriendo por este sendero, es por donde conseguirá los objetivos educacionales que inicialmente planteábamos para la escuela, en línea de continuidad para su desarrollo formativo.

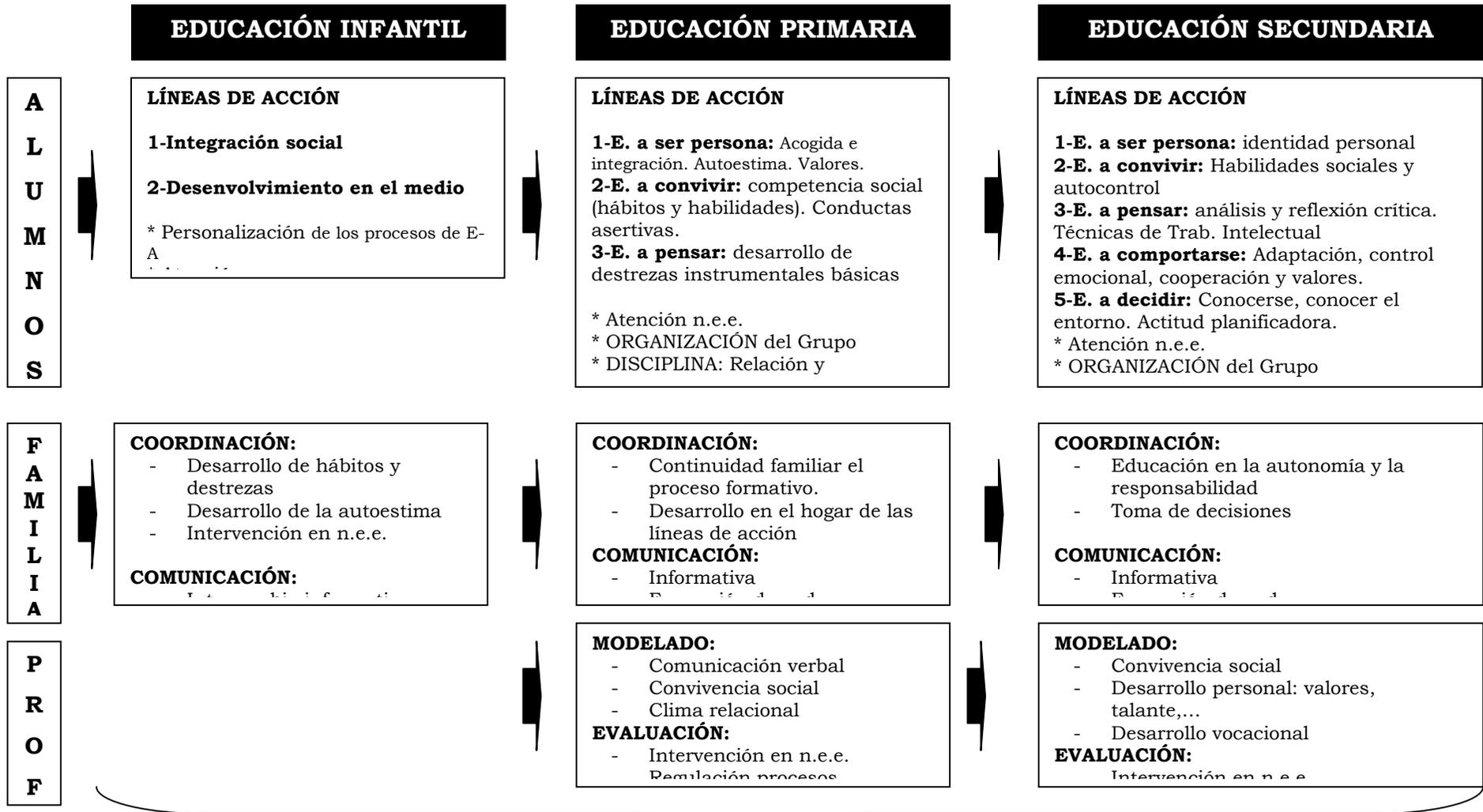
En el esquema referido se aprecia cómo se mantiene en esta etapa la necesidad de continuidad familiar, con el mismo grado de responsabilidad participativa en el proceso formativo de los alumnos. La coordinación solamente buscará dar continuidad en el hogar a la actividad escolar, refrendando y reforzando las adquisiciones desarrolladas en el aula; en ocasiones incluso enriqueciéndolas, contribuyendo desde la educación relacional de los familiares próximos, padres, abuelos, hermanos, a aportar valores, referencias y pautas de actuación (sobre todo en lo que se refiere a la configuración de su personalidad y a las relaciones con el entorno) que no siempre es posible aportar en el marco microsociedad de la escuela. Además, no podemos ignorar en ningún momento que la relación coordinada de ambos agentes educativos devengará un alumnado que manifieste y evidencie una “buena” educación, apertura de su pensamiento y docilidad (y un cierto grado de asertividad) en su relación convivencial. Resultará importante que se mantenga el intercambio informativo entre el Centro de enseñanza y el hogar, a través de la acción tutorial, por cuanto ésta incluso puede tomar algún tipo de iniciativas de formación, que permita enriquecer a los padres, sus conocimientos en cuanto a la función educadora (abogáramos en este sentido por un adecuado desarrollo de las llamadas Escuelas de Padres, cuya necesidad cada vez resulta más imperiosa).

Y el esquema se completa con la aparición por vez primera en el entorno formativo de otros agentes también educadores, en el contexto del profesorado. En la etapa anterior, éste prácticamente se reducía al tutor o tutora correspondiente a cada nivel; ahora, en Primaria, se diversifica interviniendo en los procesos formativos, profesionales de distintas ramas del saber, que aportan su pedagogía específica con estos alumnos; son los llamados profesores especialistas que, por el hecho de mantener una relación formativa con sus alumnos, y pretender con ésta alcanzar su máximo desarrollo educativo, se convierten en agentes específicos de actividad tutorial, excelentes colaboradores y continuadores de la tarea educacional de los tutores, una extensión activa de su labor en el aula. Los profesores, todos, actúan como modelos referenciales de sus alumnos. Este profesorado también ha de atender de manera especial a su comunicación verbal, a la convivencia social y a la generación

de un clima relacional adecuado en sus aulas. Como personas que son, transmiten a sus alumnos modos, modales y valores que luego éstos trasladarán a su convivencia cotidiana, con la convicción de su bondad, puesto que lo han visto en los que admiran y reconocen como personas plenamente desarrolladas. El magisterio no es una chaqueta que uno se pone cuando entra en la escuela, y cuelga en la percha a su salida. Quien así piense está totalmente equivocado y busca una profesionalización que solape su propio compromiso. El maestro lo es a tiempo (y lugar) completo. Irremediablemente. Ser docente trasciende la responsabilidad formativa, por lo que conviene asumir la responsabilidad que nos corresponde de vernos convertidos en “modelo” a imitar por los más pequeños.

Además, hemos de tener presente el carácter formativo que supone la actuación de estos profesionales. Implica la consideración de unos procesos también evaluadores, que necesitarán ser coordinados, al menos en su vertiente preactiva y reguladora, por los tutores correspondientes. La evaluación es un ejercicio colegiado, que va más allá del simple otorgamiento de unas calificaciones, para conformar en sentido formativo una trama de actuaciones en las que se implican todos los agentes (familia y profesores), debidamente coordinados desde la tutoría.

De nuestra parte, dos cuestiones nos quedarían por añadir en esta etapa: el compromiso tutorial que se tiene con respecto a las necesidades específicas que presenten los alumnos (este será un constante en la tutoría), las cuales han de encontrar el acomodo educativo necesario en una planificación específica determinada por sus diferencias. El equipo docente, bajo la coordinación tutorial debe asumir la responsabilidad de su planificación y avalar que su desarrollo resulte adecuado. Y luego la organización del grupo. Puesto que se trata de una etapa en la que los alumnos se socializan en plenitud, se abren al grupo, y arbitran formas no siempre estructuradas de convivencia, será necesario organizarlos, al menos referencialmente, para que se vayan poco a poco aplicando fórmulas de relación que eduquen la necesaria implicación del sujeto en el respeto a la normativa, que será la que permita convivir en un marco de disciplina, como elemento regulador de esa convivencia.



LA FIGURA DEL TUTOR... Modelado Regulación
 Coordinación
 Formación

Por último, nuestro estudio para conformar una propuesta de planificación tutorial se completa en la etapa de *Educación Secundaria*. Se trata de una fase del desarrollo madurativo de los alumnos que tiene igualmente gran importancia para los sujetos. Si la educación infantil marcaba el paso de la familia a la escuela, y la primaria requería una evolución grande de los alumnos en cuanto a la adquisición de su autonomía personal, la adolescencia, que corresponderá prácticamente con la etapa de secundaria, será una prueba de fuego en cuanto a la adquisición de una identidad personal, conformando una personalidad diferenciada pero debidamente anclada en principios y valores que aseguren su armónico desarrollo adulto.

Al respecto, la actuación tutorial con los alumnos, se enriquece en ámbitos que tendrán mucho que ver, ya no sólo con su desarrollo personal sino también en lo específico del ámbito vocacional. Así las líneas de acción establecidas en la etapa de primaria se enriquecen con un planteamiento más personal del desarrollo: el ser persona se ocupa de la identidad, la convivencia plantea la necesidad de las habilidades sociales y del autocontrol, y el enseñar a pensar da una vuelta de tuerca más, con las técnicas de trabajo intelectual que suponen el desarrollo del espíritu crítico. Con respecto a la etapa anterior, se trata de dar continuidad al trabajo desarrollado hasta el momento. Ahora aparecen dos líneas de acción nuevas, que responden a la necesidad madurativa de los sujetos: el *enseñar a comportarse*, que educará el control personal y la capacidad de autocontrol, y estimulará el desarrollo de la actividad cooperativa, a todo lo cual hemos de añadir el enriquecimiento (necesario ya por su madurez) del esquema propio de valores. Y el *enseñar a tomar decisiones*, que implica tanto el conocimiento personal, como el del entorno, junto con una actitud específicamente planificadora, para su propia evolución vocacional.

En cuanto a la familia, vemos con un cierto sentimiento de incapacidad, pues se trata de un proceso natural, cómo pierde el protagonismo que hasta entonces venía ejerciendo sobre la acción educadora de sus hijos, pero desde la perspectiva educadora que tiene el ejercicio de la tutoría, eso no debe suponer una pérdida de funciones ni de actividad. En esta etapa resultará fundamental que desde el hogar se atienda y regule adecuadamente la experimentación que de su autonomía hagan los muchachos, y se le exija la responsabilidad específica de sus actos. Además, los padres aún jugarán un papel muy claro en la toma de decisiones que va a caracterizar e inundar de incertidumbre el período.

En cuanto al profesorado, presenta mayor diversificación tanto formativa como educativa. No puede ignorarse en este sentido la responsabilidad que supone sentirse modelo de sus alumnos, especialmente en el talante (aplicación de valores personales) que demuestre con su actuación, y con su acción directa, para despertar el estímulo vocacional de sus alumnos. Las relaciones personales vendrán marcadas por la experimentación, en el contexto del aula, de los modelos de comportamiento adulto que a estos muchachos ya se les puede exigir, educándolos en la responsabilidad y desarrollando valores de convivencia importantes.

Con todo, podemos apreciar que se completa, al menos como mínimo, el proceso de desarrollo tutorial que pretendíamos en el marco escolar, con la implicación de todos los agentes de intervención directa, y que la planificación específica de cada centro podrá enriquecer aún mucho. A partir de aquí, ya es labor del tutor o tutora correspondiente integrar correctamente todo en el proceso educativo correspondiente, y tender los lazos de relación oportunos con los procesos de diseño didáctico con los que también contará el centro. Su papel resultará clave al respecto, como modelo de los alumnos (en los mismos términos que hemos conferido el modelado del profesorado en cada etapa), coordinando cuantas acciones educativas se lleven efecto sobre sus tutorandos, regulando la actuación de éstos, estableciendo líneas efectivas de relación con la familia, y asegurando que la formación resulte debidamente complementada con una buena educación de la persona.

3. PERSPECTIVA DE FUTURO

En cuanto al futuro, pensamos que resulta esperanzador, puesto que, por cuanto hemos visto, existen bases fundadas que nos hacen considerar que la función tutorial

jugará un papel fundamental en el desarrollo de la actividad educativa. Algunos indicios encontramos al respecto en toda la documentación que en el marco de construcción del Espacio Educativo Europeo parece estar conformándose. Veamos algunos de ellos:

Comenzaremos por la legislación vigente. Vamos a obviar los planteamientos hechos por textos legislativos precedentes, que han sido varios y de muy diverso matiz, a todos los cuales hemos de reconocer su aportación (en ocasiones importante) a la existencia, real, hoy día, de la función tutorial en la escuela. Pero al encontrarnos, como decíamos al principio del artículo, en una fase de cambio (en la que uno ya empieza a asumir su vida como un educador en un cambio continuo cuya experiencia le lleva a reclamar un poco de respiro entre tanta vorágine), donde unas propuestas ministeriales se solapan con otras, y a veces incluso llegan a anularse mutuamente. De cualquier modo, como lo que nos interesa es localizar indicios del planteamiento que la estructura educativa del estado hace para la tutoría en su modelo educativo futuro, nos iremos a la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; BOE, jueves 4 de mayo) que ya está en vigor; en ella encontramos muy pocas referencias al tema, pero muy claras. Así en el artículo 91, apartado 1.c, se establece que la tutoría es una de las “funciones del profesorado” y el apartado 2.a del artículo 105, insta a las administraciones educativas “al reconocimiento de la función tutorial” del profesorado. Bien es cierto que luego no profundiza en esta función, trasladándola a un desarrollo posterior de la ley, pero resulta ya sintomático ese “reconocimiento”.

La aplicación a la que nos referimos, entendemos que ha de venir determinada por la formación que los docentes adquieran en su carrera correspondiente. Si no, ¿cómo será posible responder a dicha función? Un ejemplo de vacío lo encontrábamos en procesos legislativos anteriores, donde se reconocía la función tutorial de los docentes (tal es el caso de la LOGSE²) que luego, los planes formativos de las Escuelas de Magisterio ignoraban, porque no contaban con ninguna asignatura que desarrollara esta formación, lo mismo hacia la propia administración que lo había regulado, que para “valorar” la aptitud de los profesionales en procesos de oposición a maestros, nunca ha planteado ningún tipo de ejercicio que permitiera valorar esta aptitud de los docentes, para la función tutorial. Confiamos que el futuro, con lo que “nos trae de Europa” que no es otra cosa más que una profunda reflexión acerca de todos estos procesos, ponga las cosas en su lugar. Pero sigamos con nuestra búsqueda, de indicios. La duda que nos surge es la siguiente: Si como recoge la legislación, se reconoce la función tutorial de los profesores como una de las tareas que deben llevar a cabo en la escuela o en los institutos, ¿éstos van a ser debidamente formados para ello? Todo parece indicarnos que sí. Veamos con qué argumentos contamos:

En primer lugar, tomamos el Libro Blanco que para el Título de Grado en Magisterio³ elaboró la red de universidades españolas, financiado por la ANECA (Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación) en abril de 2004. Se trata de una propuesta que si bien no era vinculante para el Ministerio, sí fue presentada ante el Consejo de Coordinación Universitaria, y que cuenta con un reconocido valor orientativo, como instrumento de reflexión para la configuración de los estudios. Dicho Libro contiene numerosas referencias a la necesidad de considerar la necesidad de formación del profesorado para el desempeño de su función tutorial⁴.

² LOGSE (1990) Art. 60.1. “La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor”.

³ Denominación que recibirán en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior los estudios de profesionalización docente, para los maestros de Infantil y Primaria.

⁴ En la demanda de la titulación, se fundamenta la vocación de los futuros estudiantes en la “labor tutorial de un grupo de clase” (Pág. 63).

Entre las competencias específicas comunes a todos los maestros, figura la “Capacidad para desempeñar la función tutorial, orientando a los alumnos y padres y coordinando la acción

Si damos un paso más en el tema, nos encontramos con las Fichas Técnicas propuestas por el Ministerio para el título de Grado según el RD 55/2005, de 21 de enero. Estas fichas suponen una propuesta específica sobre el contenido que puedan tener los futuros estudios de Grado en Magisterio, en las distintas especialidades que serán dos: Educación Infantil y Educación Primaria. En ambos casos, las fichas integran la función tutorial en la concepción que hacen de la profesión docente, y la dotan de contenido formativo específico, en las materias e incluso en el desarrollo del Prácticum⁵. Todo lo cual nos hace albergar esperanzas de que la función tutorial se integre de manera efectiva en la formación docente, y que su aplicación pueda responder a criterios metodológicos que otorguen rigor y sistematicidad a su desarrollo.

A lo largo de todo el estudio, hemos sustentado la idea de que el tutor resulta una figura clave en la educación. Esto hace que el punto de partida de su actuación lo situemos indefectiblemente en su vocación docente. Su función no parece tener sentido fuera de este marco, ceñido únicamente a tareas formadoras. La relación interpersonal que el docente establece con el alumnado requiere tal responsabilidad que no sería posible carente de la comprensión, la aceptación y el acompañamiento que requiere todo proceso de aprendizaje. Además, estamos convencidos de la irrenunciable dependencia que tiene la vocación docente de una serie de cualidades que deben ilustrar su aplicación cotidiana en el aula. Podríamos conseguir una amplia relación de todas ellas (algunas referencias ya explicitamos en la obra (Martínez, 2002, 250-252), y nunca llegaría a ser suficientemente exhaustiva. Tampoco tenemos que caer en el derrotismo de sentirnos incapaces de alcanzar el alto grado de modelado

educativa referida a su grupo de alumnos” (competencia nº 14, hace referencia al “saber hacer” que aparece en la página 90). Hacemos notar que ésta es una de las competencias que resultan mejor valoradas por los alumnos de las distintas especialidades de Magisterio, con puntuaciones medias que superan en todos los casos los 3 puntos/5.

En la página 93, se explicita la competencia anterior entre las más valoradas (en sexto lugar) tras todas las referentes a criterios pedagógicos).

Entre las competencias que el Libro Blanco propone para el Grado de Maestro, figura la “capacidad para desempeñar la función tutorial...” con el mismo enunciado anterior, pero numerada con el nº 60. Página 167.

En la pág. 196, el Libro Blanco se plantea la necesidad de mejorar la función tutorial, según la adecuada distribución de las horas de enseñanza de los profesores.

En la página 208, cuando atiende los criterios para la evaluación, recoge, con carácter específico el de la “Acción tutorial académica”, valorando al respecto “el grado de adecuación de la tutoría docente a las necesidades y características de los estudiantes” y “el grado de conocimiento y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes, por parte de los profesores”. En esta misma página, como criterio para la evaluación de la orientación establece nuevamente la consideración del “Grado de adecuación de los servicios de orientación y tutoría a las necesidades y características de los estudiantes”.

⁵ Referencias explícitas de la función tutorial que aparecen en la Ficha técnica de propuesta de Título Universitario de Grado en Magisterio de Educación Infantil:

- Página 3: Objetivos del título: entre las Competencias de la formación figura ésta: “Actuar como orientador de padres y madres...”

- Página 5: La materia denominada “Familia y escuela” recoge entre sus descriptores el de: “...Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y de orientador...”

En el caso de la Ficha técnica de Educación Primaria:

- Página 3: Entre las competencias específicas del título figura “Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los alumnos y con sus familias”

- La página 6 recoge la materia de “Familia y Escuela” en los mismos términos que lo hacía la ficha de Infantil.

Además en ambas Fichas encontramos numerosas referencias a la coordinación del profesorado, a las relaciones con la familia, y a la necesidad de seguimiento de la educación de los alumnos.

que exige una función de este tipo. Lo mejor que pueden encontrar los alumnos en su tutor, es la capacidad de comprensión y aceptación, y el nivel de exigencia personal, que en su propia persona va a resultarles ejemplificante.

Y una última cuestión que no queremos pasar por alto a la hora de analizar la perspectiva de futuro que se plantea al desarrollo de la función tutorial en la escuela, es la implicación de la familia, a cuya necesidad (y actividad efectiva) hemos hecho repetidamente referencia. Es importante que la sociedad evolucione también en este sentido. De momento, como hemos visto, se están dando pasos y muy efectivos para sentar las bases de la función docente en el marco tutorial. Pero esta tarea resultará baldía si no se sensibiliza a la sociedad con la importancia que tiene la implicación en el hogar. Estamos cansados de leer en la prensa, y escuchar con frecuencia en las entrevistas con las familias, la incapacidad que muchas veces nos manifiestan por “controlar” y mucho menos por “educar” incluso a niños de muy corta edad. La educación, tenemos que reconocerlo, es un proceso, y un proceso largo, que dura teóricamente toda la vida, pero que, para la mayor parte de los elementos que la conforman, su desarrollo coincide con el periodo madurativo inicial del sujeto, lo que coloquialmente entendemos como edad escolar. Y los agentes activos que están presentes en ese proceso son la familia y la escuela. Del mismo modo que tenemos claro que en el hogar es necesaria la complementariedad (que no es otra cosa que coordinación, colaboración, comunicación, interacción, planificación conjunta,...) entre los dos miembros de la pareja, para darle unicidad a la figura parental que integren los hijos, y que esta identidad conjunta es garantía de éxito para su labor como padres, tenemos que dejar claro que el grado de identidad que se logre entre la familia y la escuela, determinará el alcance de su labor educacional mutua. Un niño no será bien educado sin la implicación adecuada (y unívoca) de ambos agentes, y por el contrario, como ya hemos apuntado, el grado de ésta, nos devengará el éxito alcanzado.

Para terminar, a las cualidades explicadas con anterioridad quisiéramos añadir que la normalización de la función tutorial no puede ir desprendida de recursos formativos adecuados, y que habilidades y destrezas se nutren de las fuentes de la investigación y la experimentación, las cuales aportan rigor metodológico al desarrollo de cualquier Plan de Acción Tutorial. La formación magisterial contempla estos elementos, pero de nada servirán si en el aula no se mantiene una actitud expectante, de continua inquietud y sensibilidad por la experimentación. El esteticismo es enemigo de la mejora. A la tutoría debe caracterizarla el ánimo de renovación, un espíritu abierto y una disposición constante para el cambio. Por eso tendríamos que reconocer que pese a que “nacemos maestros” la tutoría es quien “nos convierte en mejores maestros aun”.

BIBLIOGRAFÍA

BISQUERRA, R. (1999). “Áreas de la orientación y educación emocional”. *Educación y Futuro*, 1, 5-29.

PERE ARNÁIZ, S. I. (1995). *La tutoría, organización y tareas*. Barcelona: Graó.

LÁZARO, A. y ASENSI, J. (1989). *Manual de Orientación escolar y tutoría*. Madrid: Narcea.

MARTÍNEZ, M. C.; QUINTANAL, J. y TÉLLEZ, J. A. (2002). *La orientación escolar. Fundamentos y desarrollo*. Madrid: Dykinson.

RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (Coord.)(1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

VÉLAZ DE MEDRANO, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica*. Archidona (Málaga): Aljibe.

Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. <[Http://www.uned.es/decanoseducacion/](http://www.uned.es/decanoseducacion/)>. [En línea: 26 abril 2006].